



COMISIÓN CUARTA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

ORDEN DEL DIA

PARA LA SESIÓN PRESENCIAL DEL MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

Hora: 09:00 a.m.

Recinto Comisión

I.

LLAMADO A LISTA

II.

CITACIÓN.

*Cítese a la Señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios Doctora, **NATASHA AVENDAÑO GARCÍA**, al Señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas Doctor, **JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN** e invítese al Señor Gerente de la Empresa Air-e Doctor, **JOHN JAIRO TORO** y a la Señora Representante Legal de la Empresa -Afinia- Doctora, **ÁNGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA**, el objeto de la presente es realizar un debate de control político a fin que se informe a esta Célula Legislativa sobre el incremento de las tarifas del servicio de energía eléctrica anunciado por la empresa Air-e, en los departamentos de Atlántico, Magdalena y la Guajira; lo anterior con fundamento en la proposición No.108, presentada por el Honorable Senador CARLOS MEISEL VERGARA y aprobada por los miembros de ésta Célula Legislativa en sesión ordinaria realizada el pasado 17 de noviembre de los corrientes; Proposición Aditiva No. 111, presentada por los Honorables Senadores; **MIGUEL AMIN ESCAF, WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, YESID GARCÍA ABELLO E ISRAEL ZÚÑIGA IRIARTE** y Proposición Aditiva No. 112, Presentada por los Honorables Senadores: **LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DIAZ, CARLOS MEISEL VERGARA, WILSON ARIAS CASTILLO, YESID GARCÍA ABELLO, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, ISRAEL ZÚÑIGA IRIARTE, MIGUEL AMIN ESCAF, JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, las cuales fueron aprobadas por los miembros de ésta Célula Legislativa en sesión ordinaria realizada el 24 de noviembre del presente año.*



COMISIÓN CUARTA

PROPOSICIÓN 108.

CUESTIONARIO PRESENTADO POR EL HONORABLE SENADOR CARLOS MEISEL VERGARA.

1. *Sírvase informar detalladamente la fórmula que diseñó la CREG para que las empresas del sector eléctrico puedan definir sus tarifas y explicar a qué se debe el aumento de tarifas que se está aplicando a las facturas de energía eléctrica en Atlántico, Magdalena y La Guajira, que se estima que en lo corrido de 2021 se han presentado alzas en la tarifa residencial del 5% al 10% en promedio.*
2. *Sírvase informar al día de hoy a cuánto asciende el déficit en el Fondo de Subsidios de Servicios Públicos Domiciliarios.*
3. *Sírvase informar cuál es el balance sobre la labor desempeñada y cuáles los avances en la operación y prestación del servicio de energía a cargo de la compañía Air-e en la Región, al cumplirse 12 meses del inicio de su operación.*
4. *Sírvase indicar cuanto es el porcentaje de ejecución y los avances del Plan 5 Caribe, que destinó inversión de 7.1 billones de pesos para el mejoramiento de la prestación del servicio de energía en el caribe”.*

PROPOSICIÓN NO. 111

CUESTIONARIO PRESENTADO POR EL HONORABLE SENADOR MIGUEL AMIN ESCAF

Preguntas para el Señor Gerente de la empresa Air-e.

1. *Teniendo en cuenta las diferentes Resoluciones emitidas por la CREG que reglamentan y regulan la problemática de energía eléctrica en el caribe colombiano, se solicita al Señor Gerente de la empresa Air-e rendir informe minucioso en los diferentes sectores (ejemplo: Cambio y mantenimiento de redes etc...), y sobre cuáles fueron los compromisos del plan de inversiones desde sus inicios en operación en los departamentos de Magdalena, Atlántico y la Guajira, y cuál es el avance y el nivel de ejecución mes a mes desde sus inicios a la fecha.*
2. *¿Cuál era el nivel de pérdida de energía que se tenía antes de su llegada a esta entidad y cuál ha sido su gestión para solucionar esta problemática en términos cualitativos y porcentuales?*
3. *Rendir informe detallado mes a mes del nivel de recaudo por estratos de cada uno de los departamentos de Magdalena, Atlántico y la Guajira; así mismo, ¿cuál fue la cartera que recibió de Electricaribe y cuál es el nivel de recaudo de la misma a la fecha?*
4. *Cuál es el cronograma que se tiene planteado por la empresa Air-e con respecto al Régimen Transitorio Especial reglamentado mediante la Resolución CREG 010 de 2020.*



COMISIÓN CUARTA

Preguntas para la Señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios.

Teniendo en cuenta que su principal función misional es la inspección, vigilancia y control de las empresas prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas; y la protección de los derechos de los usuarios.

- 1. ¿Qué plan de contingencia y cuáles son los mecanismos que se tiene para brindar ayuda para minimizar el impacto a la población afectada que definitivamente no tienen los recursos y la capacidad de afrontar estos aumentos tarifarios y que de la misma manera no se afecte a los sectores que ya aportan a los subsidios planteados?*

CUESTIONARIO PRESENTADO POR LA HONORABLE SENADORA AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL

Preguntas para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y para el Director Ejecutivo de la CREG.

- 1. ¿Informar cuántas quejas de usuarios de la empresa AIR –e, se han presentado desde el 2018 a la fecha?*
- 2. Del total de quejas presentadas cuántas han terminado en sanciones para la empresa.*
- 3. ¿Qué se está haciendo desde la Superservicios para prevenir y mitigar las pérdidas de energía que terminan pagando los usuarios?*
- 4. Remitir copia de los contratos traslaticios de Electricaribe a la empresa AIR-e.*
- 5. Informar las nuevas condiciones tarifarias que está implementando la empresa AIR-e.*
- 6. Para cada uno de los municipios donde la empresa AIR-e presta el servicio de energía, informar cuál es el costo unitario del kilovatio hora del servicio de energía, discriminado todos los conceptos que se desprenden a la hora de prestar el servicio y el reconocimiento en pesos a los prestadores en el cumplimiento de esas responsabilidades: (generación, transmisión, restricciones, perdidas, distribución, comercialización, etc)*
- 7. Informar para cada uno de los municipios donde la empresa AIR-e presta el servicio de energía, cuáles han sido los incrementos mensuales en las vigencias 2019 a noviembre 2021 que se les ha aplicado a los usuarios por kilovatio hora. Informar el incremento en el valor del costo por kilovatio en cada municipio, discriminado por cada concepto (generación, transmisión, restricciones, perdidas, distribución, comercialización, etc)*



COMISIÓN CUARTA

CUESTIONARIO PRESENTADO POR EL HONORABLE SENADOR ISRAEL ZÚÑIGA IRIARTE

1. *Sírvase responder ¿Cuáles son las fuentes y magnitud de la variación de cada uno de los componentes de estimación de las tarifas de energía y gas? Esto desde el punto de vista de la fórmula de estimación del costo unitario. Esto para los departamentos de Atlántico, Magdalena, Guajira y Chocó.*
2. *Sírvase remitir el histórico disponible tanto del margen de comercialización y el costo unitario total para las tarifas de gas y energía para los departamentos del Atlántico, Magdalena, Guajira y Chocó.*
3. *Sírvase remitir la relación del monto de subsidios por hogar, el número de hogares beneficiarios para los servicios públicos domiciliarios de energía y gas discriminados por estrato socio económico y, la fuente de gasto público para su pago para los servicios de energía y gas para los departamentos de Atlántico, Magdalena, Guajira y Chocó.*
4. *Sírvase remitir el histórico del valor de trasladado a los usuarios por cada uno de los componentes que determinan la magnitud de la tarifa final, discriminando cuanto de este valor es subsidiado para los servicios de energía y gas para los departamentos de Atlántico, Magdalena, Guajira y Chocó.*
5. *Sírvase remitir el valor de las inversiones realizadas, los gastos de administración, operación y mantenimiento para las empresas que prestan el servicio público domiciliario de gas y energía en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Guajira y Chocó.*
6. *Remitir el valor de las pérdidas reconocidas a las empresas las empresas que prestan el servicio público de gas y energía en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Guajira y Chocó.*
7. *Sírvase remitir los valores desagregados por estrato socioeconómico y número de hogares beneficiarios de los subsidios a los servicios públicos domiciliarios de energía y gas derivados de decretos, resoluciones u otras medidas legislativas emitidas en el marco del estado de emergencia derivada de la propagación del COVID-19 en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Guajira y Chocó.*



COMISIÓN CUARTA

8. *Informar sobre investigaciones existentes-preliminares o finales- respecto a investigaciones abiertas, en curso o cerradas sobre recursos públicos en la prestación de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas combustible, gas licuado petróleo) para los departamentos del Atlántico, Magdalena, Guajira y Chocó.*
9. *Se solicita adjuntar los documentos de resultados preliminares o finales de las investigaciones existentes-preliminares o finales- respecto a investigaciones abiertas, en curso o cerradas sobre recursos públicos en la prestación de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas combustible, gas licuado petróleo) para los departamentos del Atlántico, Magdalena, Guajira y Chocó.*

CUESTIONARIO PRESENTADO POR EL HONORABLE SENADOR LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DIAZ

Preguntas para la Superintendencia de Servicios

- 1.- *En qué estado quedaron las intervenciones prioritarias a las que la superservicios le hizo seguimiento?, ¿cuál fue la incidencia que tuvieron en los indicadores de duración de las interrupciones (SAIDI) y, de frecuencia de interrupciones del servicio (SAIFI), en el momento de entrar a operar Air-e cuáles son los porcentajes a noviembre de 2021 ?*
- 2.- *Cuántos proyectos se priorizaron para mejorar la calidad de la potencia en los departamentos que cubre la operación de Air-es y evitar los apagones.*
- 3.- *Cuál es el porcentaje de ejecución de las obras previstas para mejorar el indicador de pérdidas de energía durante el primer, segundo y tercer trimestre del año con los recursos provenientes del CONPES 3966.*
- 4.- *Sí uno de los padecimientos de los usuarios, es la interrupción permanente del servicio de energía, ¿cómo se determinó en el tiempo y, dentro de la negociación, la denominada “mejora gradual y significativa”, frente a este problema?
¿De qué depende realmente que no se siga acudiendo a expresiones indeterminadas como “en los próximos años” y “mejora gradual para lograr un servicio más confiable?*



COMISIÓN CUARTA

Preguntas para el Señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas

- 1. A los 45 días de estar operando Air – e y sin demostrar evidencias de inversión, solicitaron aumento de la tarifa a la CREG, sino hubo inversión real sino proyectada, ¿Por qué se les autorizó aumento de tarifas?*
- 2. Cuál es la justificación para que el componente de pérdida dentro de la tarifa se aumentara y llegara a costar 247,23, cuando las pérdidas técnicas debe asumirlas el Air-e*
- 3. Detallar la variación mes a mes del Costo unitario del servicio de energía desde octubre de 2020 a noviembre de 2021 en los departamentos donde opera Air-e y Afinia.*
- 4. Detallar como ha sido la variación por efecto del régimen transitorio especial en materia tarifaria para las actividades de distribución y comercialización en relación con los otros componentes de la tarifa.*
- 5. El régimen transitorio especial dura 5 años y solo va el primero y el aumento desconsiderado de las tarifas ya son notorias, ¿Cómo garantiza la Superservicios que en el último año no se tendrán tarifas por encima del promedio nacional?*
- 6. La opción tarifaria debía permitir la aplicación gradual de variaciones de tarifas al usuario final, previo la demostración de la inversión y la reducción de pérdidas. ¿Esta opción tarifaria, que es una especie de aplazamiento del aumento de la tarifa, no será también la causa de alza exagerada de las tarifas?*

III.

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES.

PRESIDENTE:

H. S. CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA

VICEPRESIDENTE:

H. S. JUAN SAMY MERHEG MARÙN

SECRETARIO:

DR. ALFREDO ROCHA ROJAS

SUBSECRETARIO:

DR. EDWIN CARREAZO GÓMEZ